IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Edictos

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 682/84, ejecutivo 136/84, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Rafaela Alzas Lencero y otros, contra «Seguros Especiales Reunidos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre R. contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa de oficina, metálica. Valorada en 3.500 pesetas.
Dos mesas de oficina, de madera. Valoradas en 4.000 pesetas.
Cinco sillas metálicas con respaldo de skay. Valoradas en 1.500 pesetas.
Nueve cuadros pequeños con láminas. Valorados en 900 pesetas.
Dos papeleras de plástico. Valoradas en 100 pesetas.
Un archivo metálico. Valorado en 6.000 pesetas.
Dos ceniceros de cristal. Valorados en 100 pesetas.
Seis útiles de cuarto de aseo. Valorados en 500 pesetas.
Dos calentadores. Valorados en 2.000 pesetas.
Una máquina de escribir «Olivetti», línea 90. Valorada en 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magstratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 11 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.
Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose el mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.
Quinta.—Que subsistirán las cargas y gravámenes que pudieran existir en los bienes embargados.

Dado en Badajoz a 14 de noviembre de 1984.—15.971-E.

*

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 2846/84, ejecución número 239/84, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Francisco Reyes Rivera y otros, contra Cooperativa Provincial del Campo, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Trigo Cajeme R-2, 57.700 kilogramos. Valorados en 2.769.600 pesetas.
Trigo Anza R-2, 4.050 kilogramos. Valorados en 204.450 pesetas.
Trigo Astral R-1, 3.200 kilogramos. Valorados en 160.000 pesetas.
Trigo Talento R-1, 900 kilogramos. Valorados en 48.600 pesetas.
Trigo Castan R-1, 500 kilogramos. Valorados en 22.500 pesetas.
Cebada T. Unión R-2, 800 kilogramos. Valorados en 32.800 pesetas.
Cebada Alfa R-1, 600 kilogramos. Valorados en 24.000 pesetas.
Ray Grass, 285 kilogramos. Valorada en 74.100 pesetas.
Trébol Ladino, 84 kilogramos. Valorado en 21.840 pesetas.
Harina de girasol, 1.500 kilogramos. Valorada en 52.500 pesetas.
Carbonato cálcico, 6.000 kilogramos. Valorado en 12.000 pesetas.
Sacos de papel, 11.000 unidades. Valorados en 220.000 pesetas.
Molino de pienso Gondar, motor 30 CV. Valorado en 300.000 pesetas.
Mezcladora de pienso Gondar, motor 7 CV y eje horizontal. Valorado en pesetas 100.000.
Mezcladora de pienso, motor de 2 CV y eje vertical. Valorado en 100.000 pesetas.
Tres Sinfines de 160. Valorados en pesetas 180.000.
Tres Sinfines de 127. Valorado en pesetas 135.000.
Un lanzagranos. Valorado en 200.000 pesetas.
Lazo, 810 litros. Valorado en 1.065.960 pesetas.
TCA, 740 kilogramos. Valorado en pesetas 259.000.
Desinfectante Ficcoop, 215 litros. Valorado en 64.500 pesetas.
Pyramín líquido, 3 litros. Valorado en 7.200 pesetas.
Atacinax, 485 litros. Valorado en 354.535 pesetas.
Cuprosán, 100 kilogramos. Valorado en 40.600 pesetas.
Termacina, 208 litros. 146.848 pesetas.
Roundoup, 110 litros. 387.750 pesetas.
Baktane, 675 kilogramos. 405.675 pesetas.
Bazadol, 60 kilogramos. 106.140 pesetas.
Venzar, 75 kilogramos. Valorado en pesetas 337.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 18 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.
Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobacón del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.
Quinta.—Pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.
Sexta.—Que subsistirán las cargas y gravámenes que pudieran existir en los bienes embargados.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.970-E.

ORENSE

Edicto

Don José Enríquez Moure, Magistrado de Trabajo número 1 de Orense y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1024/80, ejecución 77/80, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel García Rives y otros contra la Empresa «Mobiliario Clínico, S. A.» (MOCLISA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados en estos autos como de propiedad de la demandada-ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno a los nombramientos de Portela, Porteliña, Barbillón y otras denominaciones, conocida hoy por primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, proximidades del pueblo de La Castellana, municipio de

San Ciprián de Viñas, de la extensión de 12.617 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de «Cervezas San Martín, S. A.»; Sur, propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense; Este, con propiedad de «Persa», y Oeste, con la carretera perimetral A del polígono, por la que tiene acceso esta parcela. Sobre la descrita finca existen construidas dos naves industriales y que ocupan de la finca 2.025 metros cuadrados, una de 27 por 45 metros, destinada a taller de construcción de mobiliario clínico, con una entreplanta para oficinas, y la otra nave, enlazada con la anterior, de 18 por 45 metros, destinada a almacén.

Inscrita al folio 115 del libro 42 de San Ciprián de Viñas, inscripciones primera y segunda de la finca número 4.581.

Los bienes arriba reseñados están tasados por un importe total de cuarenta y dos millones noventa y seis mil doscientas cincuenta (42.096.250) pesetas.

Condiciones de las subastas

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Orense, sita en la calle Concejo, número 32, entresuelo, Orense, en segunda subasta el día 31 de enero, y caso de resultar desierta ésta, se señala como fecha para la celebración de la tercera subasta el día 28 de febrero de 1985, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las diez treinta de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal más las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído al ejecutante podrá aprobar el Juez.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

De los bienes inmuebles embargados no obran otros títulos de propiedad, en esta Magistratura de Trabajo, más que las certificaciones que respecto de los mismos han sido expedidas por el Registro de la Propiedad de Orense, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo y que se entiende que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando el rematante subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Orense a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo número 1.—El Secretario.—15.988-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/82, instados por don Manuel Seguí Seguí, contra doña Liselotte Zerni, nacida en Burghard, el tipo que servirá para la subasta de las fincas hipotecadas es el siguiente:

Para la finca señalada en primer lugar será de 141.000 pesetas en lugar de las 100.000 pesetas indicadas.

Para la finca señalada en segundo lugar será de 277.000 pesetas en lugar de las 200.000 pesetas indicadas.

Esta subasta fue anunciada por edicto de fecha 24 de septiembre pasado, y tendrá lugar el 14 de enero de 1985, a las once de su mañana, en este Juzgado.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—6.306-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 246 de 1984, instados por Caja de Ahorros Layetana, contra don Santiago Ferrán García y doña Carmen Riera Porta, en reclamación de 454.698 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de la valoración de 10.459.388,75 pesetas, la finca que se dirá.

Se ha señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 3 de enero de 1985 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda, en su caso, el próximo día 1 de febrero y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del citado importe del avalúo.

Para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de marzo de 1985 y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y con garaje, planta semisótano y un estudio de altura, sito en Arenys de Mar, en Urbanización «Aigüa Viva».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 693, libro 38 de Arenys de Munt, al folio 37, finca 3.712.

Dado en Arenys de Mar a 16 de noviembre de 1984.—La Juez, Amparo Riera Fiol.—La Secretaria, Carmen García Madorell.—18.510-C.

ARRECIFE

Don Antonio Mascaró Lazcano, Juez de Primera Instancia de Arrecife número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453/80, se tramitan autos a instancia de don Manuel González Bermúdez, y en su nombre la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra la Entidad «Marinautic, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que caso de no haber postores en la primera subasta se señala el día 29 de enero y hora de las once y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación para la segunda subasta, y caso de resultar esta segunda subasta también desierta se señala el día 28 de febrero de 1985 y hora de las once y sin sujeción a tipo para la celebración de la tercera subasta.

Bienes a subastar

1. Trozo de terreno sito en Los Mojones (Tres Peñas), Puerto del Carmen, del término municipal de Tías (Lanzarote), que tiene una superficie de 1.946 metros cuadrados. Linda: Norte, Felipe Hernández; Sur, camino público; Este, María del Carmen Cruz Díaz, y Oeste, Antonio Mesa.

En dicha finca se observa que parte de ella está ocupada por una vivienda de reciente construcción en una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados.

Está valorada en 3.973.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa compuesta de cuatro huecos y un aljibe, hoy solar por haberse derruido lo edificado, sita en el Puerto del Carmen, donde dicen Asomadita, que mide 900 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, Ginés Rodríguez López, y Oeste, carretera de la Tiñosa, hoy Puerto del Carmen a Mácher, del término municipal de Tías (Lanzarote).

En dicha finca se encuentra edificado un complejo de 12 apartamentos de un dormitorio y 23 estudios, en fase de terminación.

Está valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 13 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Mascaró Lazcano.—El Secretario.—5.120-D.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Heredia de la Torre, número 1.142/1983-C, promovidos por doña María Rosa Heredia Miró, que litiga asistida del beneficio de pobreza, por el presente edicto se da conocimiento a los efectos legales procedentes de que se ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Pedro Heredia de la Torre, quien con motivo de la guerra de España, desapareció en el frente del Ebro el día 17 de agosto de 1938, sin que, con posterioridad, se hayan tenido noticias del mismo.

Barcelona, 13 de octubre de 1984.—El Secretario.—15.959-E 1.ª 3-12-1984

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/84 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de C. B.», contra don Julio Juli Alcalá y doña Juana María Bernal Navarro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca letra A, de la carretera de Arenys a San Celoni, piso bajo, 1.ª, de la localidad de Arenys de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 274, folio 211, libro 26, finca número 2.229, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Es la entidad 1.ª, «Grupo de Viviendas Santa María», sita la vivienda que se subasta por entrada con la escalera 3, bloque 1. Superficie 71,65 metros cuadrados. Coeficiente 3,84 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.106-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/83-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promociones Cosmos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 1 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la travesía Industrial, lugar La Torrasa, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 al tomo 858, folio 35, libro 21 de la sección 1.ª, finca número 2.279, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—10.093-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724/83-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Nicolás Cánovas Caparrós y doña Isabel García Grima, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 29 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle San Antonio María Claret, piso bajo 3.ª, escalera 2, de la localidad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 781, folio 8, libro 273 de Tarragona, finca número 15.131, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.968.750 pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—10.096-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 574/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco Olivé Cabré, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 25 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que litiga con el beneficio de pobreza, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Gerona 13, bajo, de la localidad de Vilaseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.088, folio 38, libro 300 de Vilaseca, finca número 26.977, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.450.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.337.500 pesetas.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—10.094-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.412/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Juan Gómez Fonts, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial número 1, sito en inmueble radicado

en Vilaseca (Tarragona), calle B, sin número, tiene una superficie de 108 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Linda: entrando al local que se describe, por su frente, con la calle B; a la derecha, con la escalera y local comercial número 5; a la izquierda, con la calle Oeste, y al fondo, con el local comercial número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 984, libro 262 de Vilaseca, folio 3, finca 22.182, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.099-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.929-3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Martín Mata y don Francisco Fontclara Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por la cantidad de 1.165.789,42 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 7.—Vivienda puerta 4.ª, situada en la primera planta alta, alzada o piso primero del edificio radicante en esta ciudad de Granollers, con frente a la calle Reverendo Padre Centellas, donde está señalada con el número 11, con acceso desde la misma, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor - estar, cocina, lavadero, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: por su frente, rellano y hueco de escalera, patio central de luces y vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, patio de luces A y comunidad de propietarios; por la izquierda, entrando, patio central de luces A, rellano de escaleras y vivienda puerta tercera de esta planta; por el fondo vuelo de la calle Reverendo Centellas. Su cuota: 3,89 por 100.

Registro: Inscrito en el tomo 1.305, libro 226 de Granollers, folio 70, finca número 20.936, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.103-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.928-3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Emilia Vila Terradell y doña Elvira Vila Terradell, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de remate sale a subasta por la suma de pesetas 1.300.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Casa señalada de número 20, sita en la calle José Antonio, del pueblo de Sarriá de Ter, conocida por «Hostal del Dol», que consta de planta baja y dos pisos, con cuadras en la parte que antes era huerto, mide de ancho 14 metros 81 centímetros y de fondo 54 metros 57 centímetros, formando una superficie de 880 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, Oeste, dicha calle; derecha, saliendo, Norte, Juan Butiña; izquierda, Sur, Juan Vila, y espalda, Este, río Ter. Título: Compraventa a doña Rosario Caussa Durán, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Jaime Genover Codina el 17 de febrero de 1958.

Inscrita al folio 10, tomo 827, libro de Sarriá de Ter, finca número 89 inscripciones 9.ª y 10, del Registro de la Propiedad de Gerona.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.105-A

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza, contra don Martín Márquez Barrios y doña María Concepción Rojo García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13, de la calle Rosellón, número 7, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Moncada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 787, folio 17, libro 236 de Moncada, finca número 12.655, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.102-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/83-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Gerardo García Guijarro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 28 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tiulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 89-91 de la calle José Antonio, piso entresuelo, 3.ª escalera A, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.215, libro 580, finca número 42.030, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 750.000 pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. — El Secretario judicial.—10 095-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/84-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Casas Serrat y doña Montserrat Blengua Torres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a la calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que e lrematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, de la calle Vivienda con Terrazas, sita en Torredembarra, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Torredembarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 783, folio 100, libro 67 de Torredembarra, finca número 5.447.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo dicha suma con la rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.100-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 740.030,91 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100 la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere ,continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de enero, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 13, del edificio sito en el término de San Pol de Mar, paraje Can Villa, bloque III, de la zona 1, hoy sector B, del complejo urbanístico denominado San Pol Residencial. Es vivienda apartamento en planta baja, escalera A, puerta primera. Tiene 95 metros cuadrados de superficie cubierta y consta de vestíbulo, comedor-sala, estar, cocina, cuartos de baño y aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Le corresponde como anejo para su uso exclusivo un trozo de terreno que rodea al bloque de unos 50 metros cuadrados trozo situado al Suroeste de la entidad, al que se accede desde la terraza de la misma por escalera privativa suya. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con proyección vertical del terreno que rodea el bloque y además al Este, con hueco de escalera A, por la que tiene su entrada y con la vivienda puerta segunda de estas mismas plantas y escalera A; al Norte, con ese hueco de escalera; por abajo, la planta semisótanos; arriba, el piso primero y el espacio aéreo. Cuota: 7 enteros 59 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, folio 7, finca 2.748, inscripción primera.

Que la finca descrita se halla hipotecada por la Entidad «Caster, S. A.», domiciliada en paseo Manuel Girona, 9, bajos, la cual salió en primera subasta por la cantidad de 2.975.000 pesetas, si bien sale a este segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.108-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 800-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Cosmos, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada, a efectos de remate, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 23.—Piso 3.º, puerta 4.ª, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, Calzada de Servicio Travesía Industrial; Sur, caja y rellano de la escalera, huecos del ascensor y patio de luces; Este, patio de luces y edificio 2; Oeste, hueco del ascensor, "Fundición Escores, S. A.", y heredero de Pablo Blanch; por arriba, piso 4.º, puerta 4.ª, y por abajo, piso 2.º, puerta 4.ª Tiene asignada una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 1,95 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 853, libro 19, folio 181, finca número 2.426, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez. — El Secretario.—10.104-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.914/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Manuel Delgado Romero y doña Felisa Sotillo Bueno, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, letra A, bloque C, de la avenida Nuestra Señora de la Merced, 13, calle Barcelona, 47, hoy 51, y Angel Guimerá, 47, planta baja, puerta 1.ª, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 843, folio 87, libro 129, finca número 10.002, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.101-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091/81-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel de Orovio Baixas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 4 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Nave industrial, edificada sobre una porción de terreno sita en término de Santa María de Paláu Tordera, de cabida 6.134 metros cuadrados y de forma triangular, linda en junto: al Norte, con un camino; al Sur, con la confluencia de los linderos Este y Oeste; al Este, con resto de finca de que procede, y al Oeste, con la pieza Sot del Burro, de Antonio Sanclemente Alcalá.»

Inscrita al tomo 640, libro 31 de Paláu Tordera, folio 28, finca 2.739, inscripción primera.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel. — El Secretario judicial. — 10.097-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 41/83-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Montero, y dirigido contra Ricardo Garriga Raus y María Carmen García Martínez, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluis Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de enero de 1985, para la segunda el día 12 de febrero de 1985 y para la tercera el día 11 de marzo de 1985, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultánamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamtnte en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son las fincas que a continuación se describen, saliendo cada una de ellas por lotes separados, primer lote, segundo lote y tercer lote:

Primer lote:

Urbana, local de negocio o tienda segunda, sita en la planta baja del inmueble números 50 y 52 de la Gran Vía de Carlos III, de esta ciudad, de letra J. Mide una superficie de 63 metros cuadrados y consta de una sola planta o nave con aseo. Linda: al frente, con zona verde privada mancomunada de la Gran Vía de Carlos III, números 58 y 60, por donde tiene su entrada; por el fondo, con patinejo, cuarto de contadores y vivienda portería; derecha, entrando, con la tienda primera de la propia casa y parte del cuarto de contadores; izquierda, con la casa de letra K de la Gran Vía de Carlos III, números 50 y 52; por arriba, con el piso entresuelo, segunda, y por abajo, con el sótano.

Cuota de participación: 2,50 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad al folio 121 del libro 292 de las Corts, finca número 18.476.

Se estima su valor en la cantidad de dos millones quinientas veinte mil (2.520.000) pesetas.

Segundo lote:

Urbana, local comercial o tienda primera, sita en la planta baja de la casa números 50 y 53 de la Gran Vía de Carlos III, de esta ciudad, de letra J. Mide una superficie de 81,50 metros cuadrados, y consta de una sola nave con aseo. Linda: al frente, con zona privada, por donde tiene su entrada, parte con portería de entrada de la casa y parte con aseo y tienda segunda; fondo, por donde abre dos portales, con zona verde privada mancomunada de la Gran Vía de Carlos III, números 58-60; derecha, entrando, con portería de la casa, patinejo y tienda segunda de la propia finca; izquierda, con la casa de la letra I, de la Gran Vía de Carlos III; por arriba, con el piso entresuelo, primera, y por abajo, con el sótano.

Cuota de participación: 3,50 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad, al folio 118 del libro 292 de las Corts, finca número 18.474.

Se estima su valor en la cantidad de tres millones doscientas diez mil (3.210.000) pesetas.

Tercer lote:

Torre sita en Roda de Bará, «Costa Dorada», parcela 7 de la manzana 10, calle Sinia, número 31, esquina con la calle Mas Carreras. Consta de planta semisótano destinada a garaje para dos coches y sala de juegos para niños; planta baja, con cocina, comedor-estar, recibo, aseo y caja de escalera de acceso al piso primero, que dispone de cinco dormitorios y tres baños y dos terrazas. Torre en buen estado de conservación, construcción de tipo medio superior con servicio de calefacción por aire y refrigeración. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Sinia; por la derecha, entrando, con la calle Mas Carreras, y por la izquierda y fondo, con vecinos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, registral número 1.708.

Se estima su valor en la cantidad de diez millones seiscientas cincuenta mil (10.650.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario. — 6.312-16.

*

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/83-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Juan Codina Ríus, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 15 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la rambla Pompeu Fabra, piso 2.°, 1.ª, de la localidad de Gavá.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 329, folio 23, libro 148 de Gavá, finca número 12.687, inscripción segunda.
Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, aunque sirve de tipo la cantidad de 675.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de su valoración.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.098-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/82, 2.°, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Ballo Casademont y doña Dolores Ferrán Ribot, he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 21 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca en término de Bordils, paraje el Padro, planta baja y solar de 5.011 metros cuadrados, de la localidad de Bordils.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 943, folio 19, libro 19, finca número 82.
Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.107-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 822/84-A, por don Ramón Mata Jovells, contra don Luis Mill Pons, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.
Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 850.000 pesetas.
Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.
Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa compuesta de bajos y dos pisos con patio detrás, con una superficie construida de 51 metros cuadrados, en planta baja, y primer piso con 27 metros cuadrados y en el segundo piso está radicada en la ciudad de Tarrasa, en la calle Prim, en donde está señalada con el número 53. Mide fachada 4 metros 18 centímetros y por la izquierda entrando unos 19 metros, ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, y linda: por el frente o Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con Miguel Ríus; por la derecha, con Miguel Riera Moros, y por el fondo, con Vapor Tarrasense. Está dotada con un octavo de pluma de agua de pie, de Barcelona procedente del caudal de mina pública de aguas de Tarrasa, que se recibe en el repartido, sito en el cruce de las carreteras de Tarrasa a Montcada, y de Tarrasa a Rubí.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.400, libro 345, sección 1.ª, folio 57, finca 11.592, inscripción cuarta-2.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.314-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Desiderio Sánchez Andújar y otra, autos 296/84-1.ª, por cuantía de 3.659.079,76 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 16 de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 5.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.
Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ellos, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.
Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta previamente para tomar parte ella.

Finca objeto de subasta

«Local comercial séptimo, situado en la planta baja, del edificio denominado "Ramón Berenguer", con frente al paseo Generalísimo Franco, hoy paseo de Guixols, de Sant Feliu de Guixols, de superficie 55 metros 11 decímeros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.068, libro 224 de Sant Feliu de Guixols, folio 125, finca 10.117, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.315-16.

*

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.431/84-C, instado por doña María Josefa Seres Torres, contra don Luis Rodríguez Gravia y doña Montserrat Llansa Granados, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 66-68 de la calle de las Camelias, piso entresuelo, 2.ª, de la localidad de Barcelona.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 858, folio 13, libro 858, finca número 38.570, inscripción cuarta.
Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.313-16.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 445/82-V, por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Quemada, contra «Deli, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª Finca número 17.813, de la calle en proyecto, sin número, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Gavá, paraje Las Farreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 450, folio 167, libro 191, finca número 17.813, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100 que sirve de tipo para esta subasta.

2.ª Finca número 17.827, de la calle en proyecto, sin número, piso 3.º, 4.ª, escalera A, de la localidad de Gavá, paraje Las Farreras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 450, folio 181, libro 191, finca número 17.827, inscripción segunda.

Valorada en 2.250.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100.

3.ª Finca número 17.829, de la calle en proyecto, sin número, piso 4.º, 1.ª, escalera A, de la localidad de Gavá, paraje Las Farreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 450, folio 183, libro 191, finca número 17.829, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100.

4.ª Finca número 17.835, de la calle en proyecto, sin número, piso 4.º, 4.ª, escalera A, de la localidad de Gavá, paraje Las Farreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 450, folio 189, libro 191, finca número 17.835, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100.

5.ª Finca número 17.869, de la calle en proyecto, sin número, piso 3.º, 1.ª, escalera B, de la localidad de Gavá, paraje de Las Farreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 450, folio 273, libro 191, finca 17.869, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—18.551-C.

•

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1838/83-AH, promovido por «General Cable Ceat, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 11.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasa, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 27 de febrero próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Fincas especialmente hipotecadas por la «Sociedad de Servicios Moype, S. L.».

1.º Local comercial situado en la primera planta baja del edificio sito en Teulada, partido de Castello, con entrada directa e independiente por la calle de su situación, tiene una superficie construida de 107 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Manuel Bertoméu; izquierda, vestíbulo, caja de escalera, letra A y garaje números 3, 4, 5 y 6; y fondo, garaje 7, y frente, calle de su situación. Tiene una cuota de 3 enteros con 176 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teulada, tomo 798, libro 89, folio 48, finca 8.292, inscripción cuarta de Teulada.

Valorada en 2.360.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

2.º Local comercial, sito en la planta baja o primera con acceso directo e independiente, por la calle del linde Sur, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, zaguán, caja de escalera letra D y local número 21 general; izquierda, Franciscanas de Teulada; fondo, local número 23, y frente, calle de su situación. Tiene el número 22 en el edificio al que pertenece y asignada una cuota de 2 enteros con 356 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teulada, tomo 795, libro 89, folio 41, finca 10.804, inscripción segunda de Teulada.

Valorada en 6.515.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

3.º Cuatro quintas partes indivisas del local comercial situado en la planta baja primera del edificio sito en Teulada, partida de Castello, con acceso directo e independiente por la calle de linde Sur, con una superficie construida de todo el local de 593 metros con 40 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, zaguán, caja escalera letra B, local número dos general y calle del linde Este subsuelo; fondo, Manuel Bertoméu, subsuelo; izquierda, zaguán, caja de escalera letra C, local número 21 general y Franciscanas de Teulada, y frente, locales números 2, 21 y 22 generales y calle de su situación. Cuota de 10 enteros con 735 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 795, libro 89, folio 43, finca 10.806, inscripción segunda de Teulada.

Valorada en 6.930.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—18.542-C.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.563/1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Bartau Morales, contra don Amador Rodríguez González y su esposa, doña María del Pilar Perurena Cabello, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 15 de enero, y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera o sea 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 79. Vivienda izquierda-izquierda, o tipo H, de la planta alta 5.ª, pertenece al bloque 3, de 73,78 metros cuadrados, y forma parte del edificio en Santucho-Bilbao, con portal de entrada y fachada a las calles Caserío Landaburu, Sento Rosario y Part. de Allende, bloques, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1984. — El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.120-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Compañía Mercantil «Antonio Marques, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el día 21 de febrero próximo, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Parcela de terreno huerto, en término de Burriana, partida camino de Valencia, con superficie 71 áreas y 82 centiáreas; dentro de la misma un conjunto de edificación, que abarca una nave industrial rectangular, una dependencia destinada a oficinas y la caseta del transformador, ocupa una superficie de 3.114 metros 50 decímetros cuadrados; el resto hasta la total superficie del solar, o sea, 4.067 metros 50 decímetros cuadrados está compuesto de una área de servicio de 2.360 metros cuadrados, destinado a patio, rellenado y apisonado a la altura del almacén, con sus correspondientes y adecuadas paredes de contención y desagües, la superficie del solar que resta a todo ello 1.707 metros 50 decímetros cuadrados, en tierra huerta con naranjos. El total linda: al Norte, con la carretera de Nules; Sur, con la acequia Ull del Pont; Este, con la finca propiedad de don Francisco Monfort Ferrer, y Oeste, de don Francisco Pandos Mechó, mediante acequia con don Diego Bertoméu y herederos de don Evaristo Esteve.»

Precio de tasación 18.202.250 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 953, libro 337 de Burriana, folio 44, finca número 34.402, inscripción cuarta.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—10.124-A.

CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 896/83, a los que se encuentran acumulados los 964 y 1.266/83, a instancia de «Huelva Farmacéutica, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Angel Escribano Serrano, hoy sus herederos doña María de las Nieves Torralbo Polo y don Angel y don Antonio Escribano Torralbo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de enero del próximo año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda situada en la planta tercera, izquierda, de la casa número 29, de la avenida Ronda de los Tejares, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 916, libro 810, finca registral número 28.660. Tiene una superficie construida de 181,69 metros cuadrados y útil de 139 metros cuadrados. Le pertenece un cuarto trastero situado en la azotea del edificio.

Tipo de segunda subasta: 6.132.000 pesetas.

2. Plazas de aparcamiento números 53 y 54, de la casa marcada con el número 27 actual, 25 antiguo, de la avenida Ronda de los Tejares, en el llamado «Edificio Regina», con acceso por la calle Córdoba de Veracruz. Inscrita al folio 161, libro 187, sección 2.ª, finca matriz número 13.322.

Tipo de segunda subasta: 675.000 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 5, ubicado en la planta 3.ª de la casa 29 actual, antes 27, de la avenida Ronda de los Tejares, dedicado a despacho profesional, dividido en dos compartimentos. Inscrito al tomo 916, libro 810 del archivo, folio 18 vuelto, finca 28.646, con superficie de 32 metros cuadrados útiles.

Tipo de segunda subasta: 1.320.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.294-3.

GANDIA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176 de 1983, se tramitan autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Enrique Mengual Pedro y doña Teresa Moncho Faus, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número once.—Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda, señalada su puerta con el número 8, del edificio en Gandía, calle Las Monjas, número 5, de 59 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: derecha, caja de las escaleras, patio de luces y departamento 10; izquierda, vuelos de Antonio Vicente Juan, y fondo, vuelos del patio de luces y los del apartamento 3.

Inscrita al tomo 956, folio 217, finca número 20.727.

Tasada en 1.870.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo y hora de las once.

Las condiciones de la subasta son las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicha finca es el indicado anteriormente, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del mismo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 18 de octubre de 1984.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—6.304-3.

GIJON

Edicto

Don Julio César Picatoxte Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 325/84, promovido por «Fletamentos y Consignaciones Marítimas, S. A.», representada por la Procuradora señora Zaldívar, contra «Bachiller, S. A.», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 16 de enero de 1985; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100) el día 15 de febrero, y por tercera vez (sin sujeción a tipo) el día 15 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100 al menos en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 conforme a la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina moldura «Weming», número 132/1013, tipo Jmatt-16 K de cinco cabezas, 3.000.000 de pesetas.
2. Cortador de dulces múltiple, referencia Gorostidi, 500.000 pesetas.
3. Prensa rotativa «Icam» automát. y eleodinámica, 1.000.000 de pesetas.

4. Espigadora «Eola», modelo ET/40, número 8104538. 700.000 pesetas.
5. Carretilla elevadora «Laurak», 2.500 kilogramos. 750.000 pesetas.
6. Furgoneta «Citroën», O-6847-P. 80.000 pesetas.
Total 6.030.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoxte Bobillo.—El Secretario.—18.547-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 14 del próximo mes de enero, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de los bienes que al final se dirán; acordada en autos de juicio ejecutivo número 1.479/82, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Enrique, don Antonio y don Salvador Bonal Díez.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubrán las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa en Granada, Carrero del Darro, parroquia de San Gil, demarcada con el número 21 moderno. El solar ocupa una extensión superficial de 264 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la callejuela llamada del Lavadero de Santa Inés; frente, la Carrera del Darro; izquierda, con casa de los herederos de don Nicolás Contreras, y por la espalda, con otra de los herederos de don Manuel Alderete y otra de este caudal.

Inscrita al libro 569 de Granada, folio 38 finca 6.421, inscripción dieciocho.

Ha sido valorada en 4.700.000 pesetas.

2.ª Urbana. Edificio en esta capital, parroquia de San Pedro y San Pablo, sito en la calle Horno del Vidrio, por donde tiene su entrada, mide 124 metros 11 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y dos de alzada; linda: frente, calle en que se sitúa; derecha, entrando, finca de don Miguel Carrasco Pérez; izquierda, casa de Manuel Poyatos, y fondo, finca de don Rafael Valladares Muñoz.

Inscrita al libro 811, de la sección 1.ª de Granada, antiguo Registro único, folio 111, finca 27.423, inscripción segunda.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

3.ª Urbana. Solar en Granada, parroquia de San Pedro y San Pablo, calle del Santísimo, por donde tiene su entrada, mide 129 metros 94 decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, finca de la misma procedencia; izquierda, entrando, finca de don José Guerri; espalda, otra de don José Martín Arboleda, y frente, calle en que se sitúa.

Inscrita al libro 778 de la sección 1.ª de Granada, antiguo Registro Unico, folio 113, finca 27.424, inscripción primera.

Ha sido valorada en 2.550.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.305-3.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Anunciación Pinillos López, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 3 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso ático, puerta 2.ª, de la casa número 266, en la calle Balmes, de Barcelona, comprensivo de la planta inferior o de acceso a la escalera y de otra superior o sobreático sin acceso a la misma, comunicadas ambas entre sí mediante escalera particular interior. Tiene su entrada por el rellano de la escalera general del inmueble, correspondiente a la planta de ático, y en el que se halla también la puerta y parada del ascensor, y está distribuido interiormente en la planta inferior o del ático propiamente dicho en vestíbulo, comedor o sala de estar, cocina y oficio, en comunicación con la terraza y balcón, al cual tiene salida el comedor, y que están dispuestos en toda la longitud de la fachada principal a la calle de Balmes, tres dormitorios, uno de ellos con vestíbulo, que tiene salida a la terraza posterior del edificio, abierta al patio de manzana, y un cuarto de baño completo y un cuarto de aseo, y en la planta superior o del sobreático, comunicada con la inferior por dicha escalera interior, en dos dormitorios más, con salida a la terraza posterior, al patio de manzana y hall de distribución con salida a la terraza a la calle de Balmes, al cual se entrega la escalera de comunicación de las dos plantas, un cuarto de baño completo y un cuarto lavadero con los correspondientes pasos de comunicación. Está dotado con los servicios de agua, luz y fuerza eléctrica, calefacción central y montacargas para el servicio, ocupa una total superficie edificada, y entre ambas plantas, de 218 metros cuadrados, y linda, a saber: al frente, con la proyección vertical de la fachada Suroeste, a la calle Balmes; entrando, a mano derecha, con la proyección vertical de la medianera Sureste, con la casa número 264 de la expresada calle Balmes, propiedad de Gregorio Larios; en su parte posterior, fachada Noreste, con el patio central de manzana; por la izquierda, con la proyección vertical de los tabiques de separación con la finca planta ático, puerta 1.ª; inferiormente, con la planta 6.ª del inmueble, y superiormente, con la planta complementaria (sobreático) de esta misma vivienda, con la cual se comunica por la repetida escalera, interior, y que a su vez limita, por su frente, con la proyección vertical de la fachada Suroeste, a la calle Balmes; entrando, a mano derecha, con la proyección vertical de la medianera Sureste, con la citada finca de Gregorio Larios; al fondo, parte superior, con la proyección vertical de la fachada Noreste, al patio central de manzana; a la izquierda, con la proyección vertical de los tabiques de separación de la planta superior de complemento (sobreático) de la planta ático, puerta 1.ª; inferiormente, con la planta ático, puerta 1.ª, y superiormente, con la cubierta del edificio. A esta propiedad horizontal correspondiente al piso ático, puerta 2.ª, con el sobreático que le es anexo, se le atribuye la equivalencia de siete y media treintavas partes indivisas de su conjunto, formado por planta semisótano, ático 1.ª y la del piso descrito, ático 2.ª Inscrita en el Registro número 6 de Barcelona, al tomo 301, libro 301 de San Gervasio, folio 97, finca número 9.657, inscripción 40.

Dicha finca ha sido valorada en escritura de constitución de hipoteca en pesetas 3.750.000.

Hospitalet, 8 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández Alvarez.—10.125-A.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 362/84, seguido a instancia de don Victoriano Ochoa Urzay, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En Logroño a 29 de octubre de 1984.

Dada cuenta; y

Resultando que por el Procurador don Francisco Salazar Terreros, en nombre de don Victoriano Ochoa Urzay, solicitó se declarase a ésta en suspensión de pagos, presentado balance de activo y pasivo, relación de acreedores, Memoria, certificaciones, proposición de Convenio y los libros de la Sociedad, y acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos, quedaron intervenidas sus operaciones, nombrándose interventores a los señores Aparicio, Huarte y Fernández, este último como representante legal de «Automoción, S. A.», acreedor de la suspensa, quienes posesionados del cargo evacuó informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que estimó ciertas las causas expresadas en la Memoria, así como el activo y pasivo presentados, por el suspenso, no habiéndose observado en su contabilidad informalidad alguna de relieve, resultado que el pasivo es inferior al activo, siendo éste de 311.412.087,42 pesetas y aquél de 40.402.002,86 pesetas.

Resultando que dada vista a la representación de la suspensa, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en plazo legal;

Considerando que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el informe del Interventor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional y en consecuencia convocar a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de dicha Ley.

Vistos los demás preceptos legales aplicables.

Su señoría por ante mí, dijo: Que debo declarar y declaro a don Victoriano Ochoa Urzay en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero del próximo año, a las dieciséis horas, citándoles por cédula a los acreedores de este Perito y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto, por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Nueva Rioja», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán despachos que se entregará al Procurador representante de la suspensa para que cuide de su diligenciado.

Así por este su auto, lo acordó, mandó y firmó el señor don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, doy fe. Firmado Valentín de la Iglesia Duarte. Ante mí, Vicente Peral (rubricados).

Y para que conste y surta sus efectos y sea expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a 29 de octubre de 1984. El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—6.291-3.

LORCA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 139/76, a instancia del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Miñarro Seguray, contra los herederos de su esposa, doña Rosario García Serrano, que lo son el mismo don Diego Miñarro Segura y sus cuatro hijos Diego, Juan José, Sebastián y Juana María Miñarro García, contra don Juan Miñarro Segura y su esposa, doña Catalina Lidón Albarracín, contra «Miñarro Hermanos, S. A.», y contra «Cerámica Santa Bárbara», en reclamación de la suma de 21.970.765 pesetas, de las que se ha de descontar la suma del importe de los lotes adjudicados, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, de nuevo, por término de veinte días, las fincas que se describen y relacionan, así como su valoración y de lo que responda cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo ceder el remate a un tercero

Quinto.—Que todos los posibles postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la valoración, para tomar parte en la subasta.

Relación de bienes que se subastan

El derecho de nuda propiedad de una fábrica de teja, dentro de la cual se comprende una casa de habitación y morada, otra casa señalada con el número 18 y un grupo de edificios de cuatro casas, situada en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle de Caños de Cerón, conocida también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, que ocupa todo una extensión superficial de 4.393 metros 62 centímetros cuadrados. Linda: por su frente o Poniente, camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, o calle Caños de Cerón, y casa de don Diego Miñarro Quiñonero; por el fondo, o Este, el río; por la derecha, entrando, o Sur, terreno de don José Abrul y en parte del río, y por la izquierda, o Norte, calle Carril de los Gitanos, también conocido por camino que se derige al paso que llaman Madera de los Frailes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.469, libro 1.290, folio 200, finca 18.492.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de 3.513.000 pesetas de principal, 281.040 pesetas de intereses y 245.910 pesetas para eventuales gastos y costas.

Una suerte de tierra secano, Diputación de Purias, de este término, con cabida de 4 hectáreas 97 áeras 80 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Juan y Diego Miñarro Segura; al Sur, con parcela de Ana María y Matías Sánchez Parra; al Este, finca de Baltasar Pérez Ortega, y al Oeste, con la carretera de Lorca a Aguilas de Pulpí.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 232, finca 25.657.

Valorada a efectos de subasta en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de 1.217.000 pesetas de principal, 97.360 pesetas de intereses y más otras 85.190 pesetas para eventuales gastos y costas.

Una suerte de tierra secano, en la Diputación de Purias, de este término, de cabida, 26 áreas, que linda: Norte, con más de la finca matriz de que ésta se segregó de Josefa Guillamón Ladevesa; Sur y Este, más de Juan y Diego Miñarro Segura, y al Oeste, la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpí.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 233 vuelto, finca 25.658.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 12.150 pesetas de principal, 972 pesetas de intereses y más otras 850,50 pesetas para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra secano que se beneficia con parte de las aguas turbias del barranco de Medrano, al sitio de La Alcanara, Diputación de Purias, de este término, conocido por los Bancales del Charcón, de cabida, 10 celemines, del marcho de 8.000 varas, igual a 46 áreas 58 centiáreas 24 decímetros.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.423, libro 1.251, folio 227, finca 24 378.

Valorada a efectos de subasta en cien mil (100.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 34.000 pesetas de principal, 2.720 pesetas de intereses y más otras 2.380, pesetas para eventuales gastos y costas.

Una hacienda con casa cortijo, radicante en la Diputación de Purias, de este término, sitio de La Alcanzara, con tierras de secano y boqueras de aguas turbias del barranco de Medrano; su cabida, 13 fanegas 3 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 7 hectáreas 40 áreas 66 centiáreas 28 decímetros; lindando: Levante, herederos de don Felipe Poyatos, María Sánchez García y Rafael Cueto Roldán. Norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de don Felipe Poyatos, y por los demás vientos o lados, dichos herederos del señor Poyatos.

Sobre esta finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de las tierras de regadío y plantaciones, a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizado la pertinente canalización de aguas y tendido de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones, tales como viviendas, molino de piensos, almacenes, cabaderos y otras.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.440, libro 1.266, folio 74, finca 23.540.

Valorada a efectos de subasta en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Responde de la hipoteca de 4.521.500 pesetas de principal, 361.720 pesetas de intereses y más otras 316.505 pesetas para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra secano, conocido por los Bancales del Charcón, sitio de La Alcanera, Diputación de Purias, término de Lorca, que se beneficia por parte de las aguas turbias del barranco de Medrano, de cabida 4 hectáreas 69 áreas 50 centiáreas 63 decímetros cuadrados, lindantes: Norte, finca de Ginés Sánchez García; Este, otra de don Rafael Cueto Soler; Sur, caudal y camino de los Valencianos o de las Norias, y Oeste, tierra de los hermanos Miñarro Segura.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.518 libro 1.327, folio 1 vuelto, finca 26.467.

Valorada a efectos de subasta en setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 130.000 pesetas de principal, 10 400 pesetas de intereses y más otras 9.100 pesetas para eventuales gastos y costas.

Terreno secano erial e inculto, en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón, con superficie de 90 áreas 72 centiáreas, lindando: Levante, en línea de unos 100 metros, carretera de Granada, Miguel Cecilia Morillas, Ramón Cecilia Morillas, Mateo Cecilia Morillas y otros; Norte, tierra de Juan y Diego Miñarro Segura; Oeste, resto de la matriz de que se segregó, y Mediodía, dicho resto, en una franja de 8 metros de anchura que se destinará a camino, y, además, Miguel Cecilia Morillas. Dentro de esta finca, pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra ubicada una casilla de peones camineros.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.514, libro 1.324, folio número 63, finca 21.159.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil (500.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 173.500 pesetas de principal, 13.880 pesetas de intereses y más otras 12.145 pesetas para eventuales gastos y costas.

Parcela de tierra secano, radicante en la Diputación del Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término de Puerto Lumbreras, de cabida 3 fanegas 4 celemines 65 centímetros de otra, del marco de 8.000 varas, equivalentes a 1 hectárea 89 áreas 82 centiáreas, y linda: Norte, María y Francisca Sánchez Gabarrón y Domingo Alcaraz Sánchez; Levante, carretera de Murcia a Granada, Poniente y Mediodía, Juan Diego Sánchez Pérez.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.126, libro 986, folio 138, finca 18.250.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 252.000 pesetas de principal, 20.160 pesetas de intereses y más otras 17.640 pesetas para eventuales gastos y costas.

Un trozo de tierra secano, con varios árboles y tres granados, radicante en la Diputación del Esparragal, sitio por bajo en Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras; su cabida: 6 celemines 65 céntimos de otro; marco de 8.000 varas, equivalentes a 30 áreas 97 centiáreas 73 decímetros cuadrados, que linda: por Levan-

te, Elisa Sánchez Gabarrón; Norte, la misma y María Sánchez Gabarrón, y Poniente y Mediodía, Pedro Quiñonero.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.010, libro 889, folio 140, finca 18.293.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil (200.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 68.000 pesetas de principal, 5.440 pesetas de intereses y más otras 4.760 pesetas para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra radicante en la Diputación del Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida 1 fanega 8 celemines 83 céntimos de otro, tierra de secano del marco de 8.000 varas, equivalentes a 97 áreas 3 centiáreas 10 decímetros cuadrados, linda: por Levante, parte de finca de Domingo Alcázar Sánchez; Norte, Juan Giménez; Poniente, Guzmán Ros Martínez y Juan Sánchez Pérez, y Mediodía, Elías Sánchez Gabarrón.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 151 vuelto, finca 18.245.

Valorada a efectos de subastas en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 147.800 pesetas de principal, 11.824 pesetas de intereses y más otras 10 346 pesetas para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra secano, radicante en la Diputación del Esparragal, término hoy de Puerto Lumbreras, sitio que llaman por bajo de los Guirados, de cabida, 95 áreas 88 centiáreas 7 decímetros cuadrados equivalente a 1 fanega 5 celemines 25 céntimos de otro, del marco de 8.000 varas cuadradas la fanega; lindando, por Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Elisa Sánchez Gabarrón; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón y la carretera de Murcia a Granada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 212 vuelto, finca 18.248.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 147.800 pesetas de principal, 11.824 pesetas de intereses y más otras 10.346 pesetas para eventuales gastos y costas.

Pedazo de tierra secano, radicante en la Diputación del Esparragal, sitio por bajo de los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida 5 celemines 50 céntimos de otro, del marco de 8.000 varas, equivalentes a 25 áreas 62 centiáreas 3 decímetros cuadrados, y linda: Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, el mismo y María Sánchez Gabarrón.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 182 vuelto, finca 18.251.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 78.200 pesetas de principal, 6 256 pesetas de intereses y más otras 5.474 pesetas para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra secano, radicante en la Diputación del Esparragal, del término hoy de Puerto Lumbreras, sitio por bajo de Los Guirados, de cabida, 5 celemines 35 céntimos de otro, del marco de 8.000 varas, equivalentes a 24 áreas 92 centiáreas 17 decímetros cuadrados, con varios árboles y 9 granados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Melchor Molina; Norte, éste último; Poniente, Guzmán Ros Martínez, y Mediodía, herederos de Francisco Sánchez Gabarrón.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 208 vuelto, finca 1.883.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de 78.200 pesetas de principal, 6.256 pesetas de intereses y más 5.474 pesetas para eventuales gastos y costas.

Bancal de tierra, con riego de acequia del Palmar, pago de Ditra, sitio del Curadero, término de esta ciudad, la de Baza; su cabida, 1 fanega 2 celemines, o bien, 19 áreas 16 centiáreas, con olivos; linda: Norte, don José Sánchez Rodríguez, brazal del Palomar por medio; Este, Diego Gallardo Martínez; Sur, Antonio García Moya, y Oeste, carretera de Baza a Caniles. Sobre la descrita finca como solar, existen las siguientes construcciones, maquinaria e instalaciones: Una nave rectangular cubierta de tejas, en la superficie de 1.054 metros cuadrados, dentro de la cual existen cuatro habitaciones y planta baja, y otras dos sobre ella, y en el subsuelo de dicha edificación han instalado un horno para cocer ladrillos por el sistema «Hoffman», hoy éste sobre la superficie, y con dos secaderos adosados, sin separación del edificio principal; existe una chimenea cilíndrica de ladrillo de 42 metros 10 centímetros de altura, y también, aparte, otra habitación de 10 metros cuadrados, destinada para un transformador de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 337, libro 93, folio número 141, finca 242.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones setecientas cincuenta mil pesetas (5.750.000).

Responde de la hipoteca de 5.000.000 de pesetas de principal, 400.000 pesetas de intereses y más otras 35 000 pesetas para eventuales gastos y costas.

Dado en Lorca a 1 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Luis García.—El Secretario, José Luis Escudero.—18.545-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539 de 1984, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ramón Ruiz Ruiz y doña Juana López Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Finca número 13, apartamento dúplex, tipo 10, situado en la planta primera de altura, del bloque o edificio denominado D, del conjunto urbanístico situado en la barriada del Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, denominado «Diorma», consta de planta baja y alta, con superficie total construida de 150 metros 60 decímetros cuadrados, en planta baja tiene salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tiene tres dormitorios y baño completo. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, el apartamento tipo D, e izquierda y fondo o espalda, terreno común del conjunto.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 966, folio 124 vuelto, libro 161 de Benalmádena, finca número 4.614-A, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 11 de enero de 1985, hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.794.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.303-3.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, accidentalmente,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 662/83-AL, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 23, de la calle Fernando Poo, de Madrid, contra don Antonio Nieto de Felipe y doña Angela Gámez Parra, sobre reclamación de cantidad; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, la finca embargada de autos, que es como sigue:

«Urbana, piso 2.º, letra F, situado en la planta segunda, de la casa número 23, de la calle Fernando Poo, de esta capital en cuyo inmueble se le asigna el número 17. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Comprende una superficie de 72 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con piso letra B, de esta misma planta; izquierda, con solar de la calle de Fernando Poo, con vuelta a la de Divino Vallés, y fondo, con dicha calle de Fernando Poo a la que tiene la terraza y un hueco. Cuota, 2 enteros 121 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, en el tomo 357 del Archivo, libro 274 de la Sección Segunda, folio 96, finca 10.529, de la Sección Segunda, inscripción tercera.»

Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 2.ª planta, en Madrid, el próximo día 10 de enero de 1985, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma; las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario. — 6.295-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 729 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la Entidad mercantil «Sutil, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y diario de gran circulación de Oviedo, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Gijón, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en virtud de lo estipulado en la cláusula 5.ª de la escritura de constitución de hipoteca ésta se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y además por pacto expreso a cuantos bienes y derechos se señalan en los artículos 111 de dicha Ley y 215 de su Reglamento.

Fincas objeto de subasta

1.ª Terreno en Avilés (Asturias), en el trozo denominado «Avenida del Lago». Tiene una superficie de 4.339,80 metros cuadrados. Linda: al frente, con la citada avenida; derecha, con finca de los esposos don Francisco López y doña Amalia García; por la izquierda, con otra de don Marcelino y don Victorino Franco, y por la espalda, con ferrocarril de RENFE. Dentro del perímetro de la finca existen edificaciones cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.425, libro 44, Sección Primera de Avilés, folios 79 y 79 vuelto, finca número 1.268, inscripciones primera y segunda.

Tipo pactado, 36.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de terreno sito en término de La Eria de Pomares, concejo de Gijón, que ocupa una superficie de 1.116,60 metros cuadrados. Linda: al Norte, bienes de herederos de doña Margarita Rodríguez; Sur y Este, con más terrenos de «Sutil, S. A.», y al Oeste, con faja de terreno propio de «Sutil, S. A.», cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 496, libro 255, folio 52, finca número 18.106, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 1, en planta baja comercial, de un edificio en avenida de Fernández Ladreda, en Gijón, sin número de población. Es local de negocio situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 372,22 metros cuadrados. Linda: al frente, con terreno o ensanche de la avenida de Fernández Ladreda; derecha, entrando, que puede ser otro frente, con la carretera vizcaína; izquierda, con finca del Ministerio de la Vivienda, y espalda con edificio en régimen de propiedad horizontal y con «Sutil, S. A.», además, al frente, derecha e izquierda, con el portal del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 593, libro 341, folio número 240, finca número 24.110, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado, 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Departamento número 2 o altillo comercial, en entresuelo, de un edificio en avenida de Fernández Ladreda de Gijón, sin número de población. Es local de negocio situado en la planta de entresuelo, con una superficie construida aproximada de 216 metros cuadrados. Linda: al frente, con la planta baja comercial, caja de escalera y rellano de acceso, y espalda, con nave de «Sutil, Sociedad Anónima». Este departamento tiene acceso a través del portal y escalera del edificio, y en cubierta en la parte posterior no edificada sobre ella, debe luces y vistas en favor de los pisos altos del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 243, finca número 24.112, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado, 4.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.298-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 575/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, contra don Vicente Martínez Urrea y doña María Riendas Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Guadalajara, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cual es el de 1.400.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local 14. En casa número 12, de la calle Páez Xaramillo, en Guadalajara, en la planta 5.ª alta, derecha, subiendo por la escalera, letra A, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 69,03 metros cuadrados, y se distribuye en entrada, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 1.324, libro 340, Sección 1.ª, folio 105, finca número 13.266, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1984. El Magistdado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.302-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 144/84-A-2, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra «Inmobiliaria Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial izquierda, de la casa número 1, de la calle Fernando el Católico. Consta de planta baja y sótano, unidos por una escalera y un cuarto de aseo en la planta baja. Linda: al Norte, con fachada a la calle de Fernando el Católico; al Sur, con medianería a la finca de Arapiles, número 6; al Este, con fachada a la esquina de Fernando el Católico con Magallanes, y al Oeste, con patio y servicios comunes de portal y escalera. Tiene una superficie útil de 120 metros 12 decímetros cuadrados en planta baja, y 90 metros 79 decímetros cuadrados en sótano. Total, 210 metros 91 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje de participación en el valor total del inmueble de 9 enteros 630 milésimas por 100 Esta finca se forma por división de la número 21.481, folio 157, tomo 628, la cual aparece gravada con la servidumbre que se relaciona en la inscripción 9.ª de dicha finca en la que consta el régimen de Propiedad Horizontal. La Sociedad «Vallehermoso, S. A.», dueña de la expresada finca matriz, la divide en varias independientes, siendo una de ellas la de este número, que inscribió su división a favor de dicha Sociedad.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 9 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el de 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que declama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Asimismo se hace saber a los rematantes que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.292-3.

*

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue bajo el número 526/84-D, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don José María Martín Menoyo, el solicitante, con domicilio en Madrid, propietario del negocio que gira con la denominación de «Hijos de Pedro Martín Pastor», con domicilio actual en la avenida del Mediterráneo, número 5, primero E. Y se cita a los acreedores que no puedan ser citados a la convocatoria de la Junta general de acreedores, por medio de cédula o carta certificada, que se celebrará el día 10 de enero próximo, a las nueve treinta de la mañana, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y de pasivo, la Memoria, el balance y la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición del convenio presentado por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o nonas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—6.293-3.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 480/82, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Manuel Hernández Fernández y doña María Luz Armentia Couce, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.387.500 pesetas para la primera finca, y 1.755.000 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el dematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1.ª «Terreno a labradío, situado por la parte posterior de la casa número 11 de la calle de Riego, de la ciudad de Ferrol, de la superficie de 332 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, la finca que se describirá a continuación con el número 2; Sur, Concepción Díaz Noriega; Este, huerta de la casa número 9 de dicha calle, y Oeste, la de la número 13 de la misma calle, de Pedro Otero López.»

2.ª «Planta baja comercial, de la casa número 11, de la calle de Riego, de esta ciudad de Ferrol, sin distribución interior, salvo un pequeño cuarto de aseo, de la superficie aproximada de 220 metros cuadrados, que linda: Frente, la calle de Riego; derecha, entrando, casa número 13 de dicha calle de Riego, con su huerta, de don Pedro Otero López; izquierda, hueco de portal y escaleras del inmueble, y fondo, propiedad de los exponentes, o sea, la finca anteriormente descrita con el número uno.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.299-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.867/81 P. E., a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alfonso Bueno Serrano y doña María del Carmen Cabellos García, se saca a la venta, y por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

«Número 122.—Vivienda tipo A, denominado 12.ª B, situada en la planta duodécima, del edificio número 6, de "San Diego, conjunto Residencial", enclavado en el polígono de Miraflores, de Sevilla. Tiene una superficie de 88 metros 52 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, y consta de várias habitaciones y servicios, y linda: Frente o entrada, con descanso de escaleras, hueco de ascensores y vivienda denominada C; derecha, entrando, con vuelo a patio para tendedero de ropas, a zona de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio y edificio número 5; izquierda, entrando, con vivienda denominada A; fondo, con vuelo a las citedas zonas de urbanización interior del polígono. Su cuota de participación es de 0,808 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.111, libro 286, Sección Tercera, folio número 217, finca número 19.795, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 11 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 440.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.301-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos seguidos bajo el número 1.797/83 P. E. por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, S. A.», contra don Teófilo González García y doña Luz Divina Calles Martín, se sacan a la venta y por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Procedente del edificio "Estoril", con fachada a la avenida de Portugal, números 131, 133, 135 y 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque 1, número 131:

1. 32. Piso llamado 8.º, tipo 1, que es la finca independiente número 52, de la edificación dicha. Situado en planta octava, tiene una superficie de 84 metros con 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, vestíbulo escalera y ascensores; derecha, entrando, con el piso tipo 2, de esta planta; izquierda, con zona libre interior, y fondo, con participación 0.72. digo, y fondo, con zona libre interior, próxima a la avenida de Portugal. Cuota de participación 0,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.311 del Archivo, libro 747, de la Sección Segunda, folio número 229, finca número 34.107, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 8 de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—6.287-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.682/81, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Pérez, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 5 de febrero de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 121.144 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 4. Casa situada en la villa de Alguazas, paso del Llano, en calle de nueva creación, sin nombre y sin número, que ocupa una superficie de 122,67 metros cuadrados, y su superficie útil, de 61,66 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. La baja distribuida en vestíbulo, cocina-comedor, un dormitorio, aseo y patio descubierto, y la alta, en vestíbulo y tres dormitorios. Linda: por la derecha de la entrada, Norte; por la izquierda y por el fondo, con otras de José Hernández Pérez, y por su frente, con calle de nueva creación, sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alguazas (Llano Murcia), al tomo 314, libro 29, folio 156, finca número 3.904, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.553-C.

*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 509/83, 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de «Narden Internacional España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles siguientes:

«En Pinto (Madrid). Dos naves de una sola planta, una destinada a la fabricación de productos impermeabilizantes para la construcción y similares para aplicar «in situ», de 428,40 metros cuadrados, y la otra, para la fabricación de los mismos productos prefabricados, de 1.026,50 metros cuadrados. La primera nave está unida por medio de un porche a una edificación de dos plantas, de 260 metros cuadrados cada una, dedicadas a almacén y oficinas. Además se ha instalado una caseta para transformador de energía eléctrica, y se han efectuado todas las obras complementarias y todas las instalaciones precisas para el buen funcionamiento de la industria.»

Dichas naves se hallan construidas en una parcela de terreno en la finca denominada «Las Arenas», en término municipal de Pinto, con una superficie de 10.500 metros cuadrados.

Sobre la misma finca se hallan construidas otras 10 naves de distintos tamaños.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el 20 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del Magistrado-Juez en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—18.550-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 258 de 1984, de la Entidad mercantil «Construcciones Argeva, S. A.», por el Procurador señor Gayoso Rey, domiciliada en calle Rodríguez San Pedro, 13, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad, y con insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado Junta general de acreedores que tendrá lugar en el referido Juzgado —sito en el piso 1.º, del edificio de la plaza de Castilla—, el día 28 de enero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, hallándose en Secretaría las actuaciones de manifiesto a los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente, que firmo en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—18.548-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría registrado al número 1.458 de 1983-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Guerrero Laverat, en representación de don Anselmo Huerta Pablos, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Dámaso Huerta Pablos, de estado civil soltero, nacido el día 26 de diciembre de 1917, que marchó a la República Argentina, en el año 1947, en cuya capital, Buenos Aires, residió ininterrumpidamente, salvo en un viaje que hizo a España en 1969, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1971, habiéndose acordado dar conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 18.549-C. 1.ª 3-12-1984

MAHON

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, en autos número 93/1984, sobre procedimietno judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el rocurador don José María Pérez Genovard, contra don Antonio Pascual Lázaro, son sacados a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá.

Para el acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, el día 9 de enero de 1985, a las doce horas, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, si procede, el próximo día 11 de febrero de 1985, igualmente, a las doce horas, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral relativa o cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta primer piso, sita en el edificio que luego se dirá. Tiene acceso por puerta escalera que será común a todas las plantas superiores, situada en el lindero a la derecha, entrando. Mide 98 metros 76 decímetros cuadrados incluida la caja de escalera. Linda:

izquierda, entrando, casa de Ursula Sintes Pons; derecha, remanente de doña Magdalena Bosch; por el suelo, con la planta baja, propiedad de Juana Oliver Carles; dorso, casa de don Carlos Homs, situada en la calle de la Plana, y por el techo, actualmente, con la terraza que cubre el edificio.

Inscrita en tomo 893, folio 153, finca 5.612.

Dado en Mahón a 2 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.290-3.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 128/1984, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Pradomar, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 12 de agosto de 1982, ante el Notario señor Verdaguer y Gómez, con el número de protocolo 1.040, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, en lotes separados, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de enero de 1985 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor, que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la suabsta es de 4.300.000 pesetas, cada uno de los lotes.

Finca objeto de subasta:

Las que se describen en la relación adjunta:

Lote número uno:

Departamento número uno del bloque A de la zona residencial Park, de Lloret de Mar.—Planta baja, puerta primera, sector cuerpo Sur. Vivienda de superficie 48 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de terraza. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, Noroeste, con zona común; fondo, Sureste, pasillo de acceso; derecha, entrando, Nordeste, con departamento 2; izquierda, Sureste, en parte zona común y parte con finca de «Pradomar, S. A.».

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad respecto al bloque A de 4,30 por 100, y al total complejo 2,21 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.720, libro 279, folio 85, finca 15.751.

Lote número dos:

Departamento número dos, bloque A, de la zona residencial Park, de Lloret de Mar.—Planta baja, puerta segunda, sector Sur. Vivienda de superficie 58 metros cuadrados más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, Noroeste, zona común; fondo, Sureste, pasillo de acceso; derecha entrando, Nordeste, departamento tres; izquierda, Suroeste, departamento uno.

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad respecto al bloque A de 4,30 por 100 y al total complejo de 2,21 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.720, libro 279, folio 88, finca 15.752, inscripción segunda.

Lote número tres:

Departamento número 11 del bloque A, de la zona residencial Park, de Lloret de Mar.—Vivienda en la planta segunda alta del sector Sur, puerta segunda; de superficie 58 metros cuadrados, más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, Noroeste, con proyección vertical de la zona común; fondo, Sureste, con pasillo de acceso; derecha, entrando, Nordeste, con departamento número 12; izquierda, Suroeste, con departamento número 10.

Tiene asingada una cuota respecto al bloque A de 4,30 por 100 al total complejo de 2,21 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.720, libro 279, folio 115, finca número 15.761, inscripción segunda.

Lote número cuatro:

Departamento número 13 del bloque A de la zona residencial Park, de Lloret de Mar. Vivienda de la planta segunda alta del sector Norte, puerta cuarta. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, Suroeste, con proyección vertical a zona común; fondo, Nordeste, pasillo de acceso; derecha, entrando, Noroeste, con departamento número 14; izquierda, Sureste, pasillo acceso.

Tiene asignada una cuota respecto al bloque A de 5,38 por 100 y al total complejo de 2,83 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.720, libro 279, folio 121, finca 15.763.

Lote número cinco:

Departamento número 15 del bloque A, de la zona residencial Park, de Lloret de Mar. Vivienda de la planta segunda alta del sector Norte, puerta sexta; tiene una superficie de 58 metros cuadrados más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, Suroeste, con proyección vertical de la zona común; fondo, Nordeste, pasillo de acceso; derecha, entrando, Noroeste, con proyección vertical de la zona común; izquierda, Sureste, con el departamento 14.

Tiene asignada una cuota respecto al bloque A de 5,38 por 100 y respecto al total complejo 2,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.720, libro 279, folio 127, finca 15.765, inscripción segunda.

Lote número seis:

Departamento número 18 del bloque A, de la zona residencial Park, de Lloret de Mar.—Planta tercera alta del sector Sur, puerta tercera. Vivienda de superficie 58 metros cuadrados, más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, Noroeste, proyección vertical de la zona común al fondo, Sureste, pasillo de acceso; izquierda, Suroeste, departamento 17; derecha, entrando, Nordeste, pasillo de acceso.

Tiene asignada una cuota respecto al bloque A de 4,30 por 100 y total complejo 2,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.720, libro 279, folio 136, finca número 15.768, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 10.110-A.

*

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0360/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Juan Capdevila Sopena, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Local comercial número 5 en Galería Alimentación, sita en Barcelona, en calle Berlín, 39 a 53, y calle Numancia, números 47 y 53. Departamento número 55, formado por división de la Entidad número 2 del edificio números 39 y 49 de la calle Berlín. De superficie 22 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con el local número 6; por el Sur, con el local número 4; por el Este, con pasillo de acceso común, y por el Oeste, con vestíbulo del edificio. Tiene asignado un coeficiente respecto del edificio de 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al libro 47 de Sants-4, folio 173, finca 2.349.

El tipo de la subasta es de 7.946.000 pesetas.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—10.109-A.

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia, Sección B,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.409/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y represen-

tación de «Comercial Industrial Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Puche y doña Josefa García Soto, vecinos de Alcantarilla, para la efectividad de una deuda con garantía hipotecaria, por 5.224.194 pesetas de principal, 626.903 pesetas en concepto de intereses y 200.000 pesetas más para gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta, los bienes hipotecados, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se expresará, no admitiéndose psoturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un solar para edificar, sin número, en término de Murcia, Sangonera la Seca, paraje de «Cuesta Blanca», sitio de Campico que mide, 37 metros 15 centímetros de fachada por 18 metros 30 centímetros de fondo, o 679 metros 84 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Este o frente con calle en formación; Norte o derecha entrando, finca de don Fernando Saavedra Carrillo; Sur, izquierda, la de Antonio Guirao Ríos, y Oeste o fondo, con finca de don Salvador Caride Lorente.

Precio pactado para la subasta 6.051.097 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.307-3.

*

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 702/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Regina Meseguer Sánchez, don José Martínez Garre, don Juan Martínez Meseguer y doña Enriqueta Moya Gómez, vecinos de Murcia, y Alquerías, plaza Nuestra Señora Oliva, 1, y Alfonso X el Sabio, sin número, edificio «Wellington», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes: Los que se describen en las fotocopias que se adjuntan al presente.

José Angel Banet Hernández, designado Perito por ese Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo número 702/83, instados por la Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Regina Meseguer Sánchez y otros, valora los bienes embargados según su leal saber y entender, de la siguiente forma:

Fincas de don Juan Martínez Meseguer, casado con doña Enriqueta Moya Gómez:

Finca número 1. Urbana 7, vivienda en primera planta alzada del edificio «Wellington», tipo B, situada en el término de Murcia, en las inmediaciones de Alfondo X el Sabio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 80, sección 2.ª, folio 105, finca 7.586, inscripción segunda.

Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Finca número 2, rústica, un trozo de tierra de riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de Alquerías. Teniendo una superficie de 4 áreas. Dentro de las cuales hay una edificación destinada a almacén en planta baja, de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 18, sección 3.ª, folio 45, finca 1.384, inscripción cuarta.

Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Urbana 23, vivienda en undécimo derecha, letra A, planta 12, sin contar la baja, en el edificio «Sol y Mar», situado en el término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, paseo de Cristóbal Colón. Teniendo una superficie de 163,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 195 de San Javier, folio 179, finca 16.551, inscripción primera.

Su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Urbana-parcela 76, de uso individual, del polígono B, situada en el término de San Javier, hacienda de La Manga, divisoria de los mares Menor y Mediterráneo, teniendo una superficie de 1.144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 251 de San Javier, folio 126, finca número 12.249, inscripción segunda.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Urbana, subpolígono p-D de edificación en altura, es parte del polígono-p del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, situada en el término de San Javier, hacienda divisoria de los mares Menor y Mediterráneo. Teniendo una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 253 de la sección de San Javier, folio 153, finca 21.594, inscripción primera.

Su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Finca número 6. Urbana parcela V-3, de uso individual, situada en el término de San Javier, hacienda de la Manga divisoria de los mares Menor y Mediterráneo. Teniendo una superficie de 2.905 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 241 de San Javier, folio 5, finca 21.047, inscripción primera.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

Fincas de don José Martínez Garre, casado con doña Regina Meseguer Sánchez:

Finca número 1. Urbana, vivienda en sexta planta de la casa número 4, de la gran vía de José Antoino, de Murcia. Teniendo una superficie de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 6 de la sección segunda, folio 62, finca 361, inscripción primera.

Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Una tierra de riego de la acequia de El Real, en el término de Murcia, partido de El Real, teniendo una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 8 de la sección quinta, folio 5, finca 570, inscrioción segunda.

Su valor es de 300.000 pesetas.

Finca número 3. Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra situada en el término de Murcia, partido de El Real. Teniendo una superficie de 1 área 92 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 60 de la sección quinta, folio 61, finca 8.318, inscripción primera.

Su valor es de 25.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica, un trozo de tierra de riego situada en el término de Murcia, partido de El Real. Teniendo una superficie de 88 áreas 64 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 60 de la sección 5.ª, folio 3, finca número 8.320, inscripción primera.

Su valor es de 2.400.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica, un trozo de tierra de riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de El Real. Teniendo una superficie de 92 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 60 de la sección quinta, folio 4.º, finca 8.322, inscripción primera.

Su valor es de 2.500.000 pestas.

Finca número 6. Urbana, casa en la planta baja, situada en el término de Murcia, partido de Alquerías, calle Juan Sánchez Navarro. Teniendo una superficie de 111,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 45 de la sección 3.ª, folio 3.801, inscripción primera.

Su valor es de 1.000.0000 de pesetas.

Finca número 7. Urbana 15, vivienda derecha en la planta sexta, letra A, del edificio «Sol y Mar», situado en el término de San Javier, partido de la Ribera, paseo Cristóbal Colón 15 y 16. Teniendo una superficie de 163,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 307 de San Javier, folio 106, finca 10.514, inscripción primera.

Su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Finca número 8. Rústica, un trozo de tierra de riego situada en el término de Murcia, partido de Alquerías. Teniendo una superficie de 1 hectárea 6 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 46 de la sección tercera, folio 33 finca 3.843, inscripción primera.

Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Finca de doña Regina Meseguer Sánchez:

Finca número 1. Rústica, tierra de secano, una sexta parte indivisa, situada en el término de Murcia, partido de Santomera. Teniendo una superficie de 1 área y media, dentro de la cual hay un manantial de agua viva, alimentado además por dos pozos con galería, existiendo en

el manantial una instalación eléctrica elevadora de agua, con un grupo motor-bomba Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 57 de la sección cuarta, folio 238, finca 5.857, inscripción primera.

Su valor es de 300.000 pesetas.

La valoración total de las fincas es de pesetas 50.525.000.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.308-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 27 de diciembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta, de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.336/83-B, a instancia de doña Gloria Morales Beloso contra don Juan José Zubeldía Pascual y doña Ana María Díaz Zoroquiáin, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda única del piso primero, de la casa señalada con el número 12 (antes 10), de la plaza del Conde de Rodezno, de Pamplona.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Local número 3, de la planta baja, de la casa número 12 (antes 10), de la plaza del Conde de Rodezno, de Pamplona.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario. — 5.087-D.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 34/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación del «Banco Comercial Español, S. A.», contra don Victoriano Patrocinio Ferrero, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, representado por el Procurador señor Cueves Castaño, a instancia de la parte actora se sacan a tercera y pública subasta, por el término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en autos a la parte demandada, y que son los siguientes:

1.° Piso 2.°-A del edificio sito en la calle Alfonso de Castro, número 4, que tiene cuatro dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y aseo; estimado parcialmente en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

2.° Piso 5.°-D del edificio sito en la avenida de Italia, número 60 actual, que tiene cuatro dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y aseo; estimado parcialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3.° Apartamento en Santa Marta de Tormes, calle de la Iglesia, número 3, piso 2.°-D, que tiene un dormitorio, salón, cocina y cuarto; siendo el valor parcial de 900.000 pesetas.

Siendo el valor total de 7.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas se encuenrtan en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario. 18.560-C.

SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 295/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Alfredo Castillo Pila, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Santoña, y su esposa, doña Rosa López Ochoantesana, con docimilio en la avenida Virgen del Puerto, número 7-2.°, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada al demandado, que es la siguiente:

Número veintiuno. 9. Piso segundo izquierda, de la escalera subiendo, situado en la planta alta segunda. Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados, a los que corresponde una construida de 108 metros cuadrados. Es del tipo D y se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, baño y vestíbulo. Linda: Frente, al Este, la calle O'Donnell; fondo u Oeste, con el resto no edificado del solar; a la derecha o Sur, con la escalera común y la vivienda derecha de la misma planta y casa; a la izquierda o Norte, con la calle en proyecto y el resto no edificado del solar. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del edificio, es del 2,75 por 100.

Está situada en la casa Norte o portal B, del inmueble sito en Santoña: Edificio de nueve plantas en la calle O'Donnell. La baja se destina a locales comerciales, las altas a viviendas —cuatro por planta—, con un total de 32 en todo el bloque. Se accede a ellas por dos portales, uno denominado A o Sur y el otro B o Norte, abiertos ambos a la calle citada. Cada portal, con su respectiva escalera y el ascensor que ha sido instalado en el hueco de ésta, sirve a dos viviendas por planta, derecha e izquierda. La finca integrada por el edificio y terreno anejo figura inscrita con el número 992, tomo 935, libro 48, folio 79 vuelto, inscripción novena.

Título.—Le corresponde a don Alfredo Castillo Pila dicho piso por adjudicación que le hizo la Cooperativa de Viviendas «Juan de la Cosa» a su favor, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Santoña don Emilio González Madroño Domengue, el 26 de junio de 1973, bajo el número 981 de orden del protocolo. Inscripción: Tomo 950 de Santoña, libro 52, folio 29, finca 4.962, inscripción cuarta. Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, pesetas 3.008.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo y horas de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—10.113-A.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.187 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don José López González y su esposa, doña Antonia Jurado Alfonsín, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas:

1.° Casa situada en Dos Hermanas, calle Conde Ibarra, número 28, denominada hoy Real de Utrera, 32. Linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de doña Isabel Ojeda; por la izquierda hace esquina a la calleja de Rosa la Cabrera, y por la espalda, con huerta del señor Conde de Cervellón. Mide por su fachada 9 metros doce centímetros, y a la distancia de 19 metros 12 centímetros, mide 12 metros 60 centímetros, teniendo por la parte opuesta, o sea, la espalda, 9 metros 40 centímetros; de longitud tiene 25 metros 77 centímetros, que dan un área superficial de 270 metros 15 centímetros y 32 milímetros. Consta de diversas habitaciones y dependencias, patio con un pozo y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 183 del archivo, libro 31 de Dos Hermanas, folio 101, finca número 1.180 duplicado, inscripción séptima. Inscrita la hipoteca en dicho Registro de Dos Hermanas, tomo 31, folio 101, finca 1.180, inscripción octava.

Tasada por las partes en la escritura la mencionada casa, en la suma de pesetas 8.000.000.

2.° Mitad indivisa de la haza de tierra de labor de secano e indivisible por su cabida, sita en el término municipal de El Arahal, cortijo de Bacialjofar la Chica. Ocupa una superficie de 3 fanegas y 5,5 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 1 área y 35 centiáreas, y linda: al Norte, con un partidor o camino de los Membrillos, que la separa de tierras de don Francisco Rodríguez Ramos; al Sur, con la carretera de El Arahal a Morón de la Frontera; al Este, con Rafael Cabrera, y al Oeste, con resto de la finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, en el tomo 886, libro 255 de Arahal, folio 173 y su vuelta, finca número 16.328, inscripciones primera y segunda. Inscrita la hipoteca en el Registro de Marchena, en el tomo 955 del archivo, libro 280 de dicha villa, folio 157, finca 16.328, inscripción tercera.

Tasada por las partes en la mencionada escritura en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3.° Mitad indivisa de la huerta de solería y arboleda, situada en el término municipal de Dos Hermanas, al sitio de Las Portadas, con una medida superficial de 1 hectárea 59 áreas 27 centiáreas 21 miliáreas. Linda: al Norte, con la finca propiedad de doña Ana Jiménez Juan y esposo; por el Sur, con camino de los Palacios y terrenos del Estado; por el Este, con la huerta segunda, propiedad de doña Dolores Jiménez Rodríguez, y por el Oeste, con terrenos de don José Díaz. Contiene 214 naranjos y un pequeño caserío, y además colindantes con la finca propiedad de doña Ana Jiménez Juan, un pozo y alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, en el tomo 47, libro 4 de Dos Hermanas, folio 241, finca número 3.110 duplicado, inscripción sexta. Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 4, folio 242, finca 3.110, inscripción séptima.

Tasada igualmente por las partes en la citada escritura en la suma de pesetas 4.000.000.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación de cada una de las fincas especialmente hipotecadas, y en las que vaya a intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitan posturas que no cubran el señalado por las partes en la referida escritura.

Se hace constar que los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.297-3.

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 110 de 1984 sobre divorcio, instados por doña Isabel Devoz Delgado, que goza de los beneficios de justicia gratuita, se cita y emplaza al demandado don Manuel Rojas Martín, cuyo actual domicilio y paradero se deconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—15.992-E.

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 494 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Joaquín Tarragó Martínez y otros, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Porción de terreno, sito en el término de San Vicente dels Horts, en el que existía un molino harinero movido por el agua de la riera de Cervelló, compuesto de dos muelas, casa para el molinero, establos y demás; ocupa una superficie de 12.060 metros cuadrados, equivalentes a 319.204 metros cuadrados, digo, palmos. Linda: a Oriente, con Vicente Castellví y José Castellví; a Mediodía, con María Monné; a Poniente, Miguel Sinyol y al Norte, con riera de Cervelló.

Inscripción: Tomo 618, libro 35 de San Vicente, folio 154, finca número 150.

Tasada en 20.000.016 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados el mismo día de la subasta.

Si la expresada primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, el día 31 del mismo mes de enero, a las diez horas en la misma Sala Audiencia por el precio de 15.000.012 pesetas, debiendo consignar el 10 por 100 del expresado tipo.

Y si también quedara desierta ésta, la tercera tendrá lugar el 14 de febrero siguiente, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia, sin sujeción a tipo pero debiendo constituir el mismo depósito previo que en la segunda.

Dado en Tarragona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—6.296-3

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 245 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Antonio Vadell Herrero y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea 128.250 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Piso 3.°, puerta 5.ª, con entrada por la escalera B, del edificio radicado en Morell, formando chaflán a las calles A y B, consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida 72 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: al frente, tomando como tal la calle B, con la misma; a la derecha, entrando, con finca de particulares; a la izquierda, con vivienda puerta 4.ª de igual planta y escalera, huecos y rellano, de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta 3.ª de igual planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la terraza de la planta 1.ª, vivienda puerta 3.ª de igual planta y escalera, rellano de escalera y vivienda puerta 4.ª de igual planta y escalera.

Tiene asignada una cuota de la Propiedad Horizontal de 2 enteros 850 milésimas por 100.

Inscrita bajo el número 1.993.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la oportuna certificación se encuentran de manifiesto en esta Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado. 10.128-A.

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Davi, contra doña Palmira Mora Espi y don Francisco Estruch Ballús, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial pactado, para el día 10 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que pueda exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local número 2 en planta baja del cuerpo C, del edificio sito entre las calles de Mosén Jacinto Verdaguer y Doctor Carreras, sin números señalados, de la Villa de Olesa de Montserrat. Consta de una sola dependencia que mide una superficie de 157 metros cuadrados y linda: Norte, parte con finca de Pedro Busquets y parte con cuarto número 3, destinado a estación transformadora de electricidad; Este, con vestíbulo y caja de escalera de acceso a pisos de este cuerpo, parte con otra finca de Juan Corsellas y parte con dicho cuarto número 3; frente, Sur, con dicha caja de escaleras y con calle Doctor Carreras, a la que saca

puerta, y Oeste, parte con local número 4 del cuerpo A, parte con local número 1 del cuerpo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.742, libro 105, folio 93, finca número 5.085, inscripción primera. Valoración pactada, 1.732.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—10.111-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1981, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Davi, contra don Cristóbal Merino Megino y doña Isabel Morales Ortiz, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 24 de enero de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que pueda exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, en el chaflán de las calles Agricultura, número 103, y Ramón y Cajal, número 178; de superficie 79 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, Oeste, con rellano de la escalera mediante el cual se sale a la calle Ramón y Cajal en parte, parte con patio de luces y parte con el departamento número nueve; por su izquierda, entrando, Norte, con proyección sobre finca de Justo Navarro; por su derecha, Sur, con vuelo sobre la calle Agricultura; por su fondo, Este, con vuelo sobre la calle Ramón y Cajal; por arriba, con el departamento número once, en parte, y parte con la terraza de uso exclusivo del departamento número once.

Inscrita al tomo 1.904, libro 405, folio 109, finca 15.781, inscripción primera.

Valoración pactada, 1.133.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burqués.—El Secretario.—10.112-A.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos número 95/84, instado por el Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en represetación de la mercantil «Industrias Agropecuarias del Ebro, S. A.» (INAPESA), como quiera que no se ha reunido la mayoría del capital expresado en el párrafo 4.° del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha señalado para celebrar nueva Junta general de acreedores el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 6 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—5.045-D.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 932/83, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra «Saler 3-B, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los siguientes:

Departamento tipo «C», en sexta planta alta nivel inferior, destinada a vivienda, de forma irregular, con acceso por la escalera y ascensor centro. Consta de recibidor, terraza cubierta, tres dormitorios, comedor, cocina con lavadero, baño, aseo y solanas. Linda: frente, mirando a fachada desde el mar, linde general del inmueble; por la derecha, mirando a la fachada, hueco de la escalera y departamento tipo «B», puerta 22; por la izquierda, departamento tipo «D», puerta 24, y en parte, linda frente del inmueble, y por el fondo, pasaje de accesos a departamentos. Su puerta se encuentra demandada con el número 23. Tiene una superficie útil de 54,74 metros cuadrados. Cuota de ciento sesenta diezmilésimas.

Inscrito en el tomo 1.230, libro 388 de la sección de Ruzafa, al folio 124, finca número 39.580, inscripción segunda.

Forma parte del edificio situado en Valencia, en el número 5 de la urbanización «Monte de la Dehesa», de la Albufera, señalado con el número 6 de policía urbana, hoy, avenida Gola de Puchol, demarcado con el número 13.

Valorado en 2.880.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—6.283-3.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, en autos 374/84, judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Campos Orquín y esposa, aclara que la tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se señaló para el 6 de abril de 1985, se ha modificado y tendrá lugar el día 10 de abril de 1985, a las once horas, en dicho Juzgado.

Valencia, 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Antonio Ramos.—10.114-A.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.628/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Enrique Pablo Jorge Ródenas García y doña Amparo Ros Navarro, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y precio estipulado en escritura, el inmueble especialmente hipotecado y que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero próximo, y hora de las once, y en prevención de que no hubiere postor para los días 20 de febrero y 22 de marzo próximos, a la misma hora, en primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, haciendo saber, a los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Objeto de subasta

Número veintidós.—Vivienda en piso segundo, puerta 15, del tipo D, del edificio situado en Picasent, con portal de entrada por la calle del Pintor Sorolla, hoy número 2, y fachada también a las calles de Santa Ana y Santa Teresa; superficie construida 117 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.860, libro 247 de Picasent, folio 22 vuelto, finca 22.175, inscripción tercera.

Valorado en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—10.115-A.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.152/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Angel Calomarde Orduña y doña Leonor Emilia Marín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Veinticuatro.—Vivienda de la escalera derecha, *piso séptimo*, puerta veintiuno, tipo A. Mide 97 metros 2 decímetros cua-

drados, y linda: Frente, vivienda puerta veinte; derecha y espaldas, los de edificio, e izquierda, escalera. Cuota 1,55 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, hoy calle Padre Muedra, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, en el tomo 578, libro 132 de Campanar, folio 200 vuelto, finca número 12.978, inscripción séptima. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Y para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 1 de febrero, 6 de marzo y 9 de abril próximos y hora de las once de sus mañanas, para la primera subasta, el precio fijado en la escritura, para la segunda, el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—10.117-A.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.096/1983, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Arastey Gil y su esposa, doña Amparo Bartolomé Fabra, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Una vivienda en tercera planta alta, tipo P, puerta quinta de la escalera del patio zaguán número tres de la calle en proyecto del polígono III. Y forma parte de un grupo de viviendas sito en término de Silla partida Dels Osos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, al tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 157, finca número 12.112, inscripción segunda. Valorada en 3.052.280 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 6 de febrero, 7 de marzo y 10 de abril próximos y hora de las once de su mañana; para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—10.116-A.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado (sección C) se siguen los autos de juicio ejecutivo número 1.038/83, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Luis Martí Gil y doña Soledad Varvaro Carsí, sobre reclamación de 8.732.600 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de enero y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de febrero y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de marzo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuicimiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Solar en Valencia, en avenida del Puerto, con una superficie de 480,82 metros cuadrados. Linda: por frente, con dicha avenida; a la derecha, señor Tatay; al fondo, señor D'Ocón y acequia en medio, y a la izquierda, camino y señor D'Ocón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.600, libro 236, folio 243, finca número 26.150.

Tasado pericialmente, a efectos de la primera subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Dieciséis cuarentavas partes (16/40) de sótano, sito en Valencia, en avenida del Puerto, números 53-55, de una superficie de 812,32 metros cuadrados. Linda: los generales del subsuelo del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.958, libro 374, folio 125, finca número 42.001.

Tasado pericialmente, a efectos de la primera subasta, en la suma de 6.400.000 pesetas.

Lote tercero:

Piso, en avenida del Puerto, número 53, puerta 21, en Valencia, con una superficie de 105,20 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de la escalera, vivienda puerta 24 y patio de luces; derecha, puerta 21 del zaguán y número 55, y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 22, y fondo, patio y vivienda puerta 21, del zaguán número 55. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.958, libro 374, folio 171, finca número 42.024, inscripción primera.

Tasado pericialmente, a efectos de la primera subasta, en la suma de 3.300.000 pesetas.

Lote cuarto:

Piso sito en Valencia, en avenida del Puerto, número 53, puerta 3.ª, con una superficie construida aproximada de 121,46 metros cuadrados. Linda: al frente, con la dicha avenida; derecha, vivienda puerta 4.ª; izquierda, el del inmueble, y fondo, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 2.ª. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.958, libro 374, folio 135, finca número 42.006, inscripción primera.

Tasado pericialmente, a efectos de la primera subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.286-3.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 828 de 1984-C, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Bautista Alepuz Lajara, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el precio pactado es de 4.046.940 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 23, tipo G, del edificio sito en Burjasot, fachada principal a la calle de Inés Mir, teniendo además frontera a la calle Vázquez Mella, sin número, hoy 24; superficie construida de 110,81 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 774, libro 165 de Burjasot, folio 232, finca 14.048, inscripción primera.

Para en el caso de declararse desierta la presente subasta, se señala, para la tercera, el próximo día 8 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—10.119-A.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 445/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra María Catalina Sánchez Alfonso y Armando Munayco Torres, vecinos de Valencia; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de 3.910.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda señalada su puerta con el número 14, sita en la 7.ª planta baja, a la derecha, mirando al edificio; se compone de vestíbulo, comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 113,74 metros cuadrados, y linda: por frente, calle Ramiro Ledesma, hoy, avenida de la Constitución; por la derecha, entrando, el general del edificio o del inmueble; por la izquierda, con el piso de su misma planta, puerta 13, con deslunado y hueco de la escalera, y por el fondo, con vuelo recayente a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.032, libro 481, de la sección 1.ª de Afueras, folio 196, finca 51.010, inscripción cuarta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura antes referida, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero, a las once horas, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado.

Para el caso de que esta segunda subasta resultare desierta igualmente, se señala sin sujeción a tipo, la tercera subasta, que tendrá lugar en los mismos términos que la segunda, el día 25 de febrero del próximo año, a las once horas.

Valencia, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—10.118-A.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 538 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra Francisco Sanz Pérez y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 5. Vivienda, en entresuelo, a la derecha, mirando desde la calle, del edificio en Gandía, calle Mayor, números 18 y 20. Superficie de 247 metros cuadrados, con derecho a uso de la parte de patios interiores de luces, que colindan con ella. Cuota de 5,785 por 100.

Inscrita al tomo 1.140, folio 170, finca número 42.412, inscripción primera.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.546-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 89 de 1979, promovidos por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Asunción» y 58 demandados más, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los lotes que después se describirán, señalados con los números 4, 5, 6, 7 y 8, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes contenidos en los lotes 9, 10, 11, 12 y 13, para cuya celebración se ha señalado, asimismo, el próximo día 14 de enero y hora de las doce de su mañana.

A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformase con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; los que deberán consignar en la forma prevenida en la Ley el 20 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en la misma, del lote a que se refiera.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan por segunda vez:

Lote cuarto:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 30, segunda planta alta, señalada con la puerta número 14, con una superficie de 102,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, a nombre, como propietario, de don Francisco Parra Gallego, al tomo 1.799, libro 303, folio 164, finca número 32.406, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta, en la suma de pesetas 2.000.000.

Lote quinto:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 30, tercera planta alta, puerta número 15, con distribución propia para habitar, tiene una superficie de 95,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.790, libro 303, folio 166, finca número 32.407, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta, en la suma de pesetas 1.900.000, propiedad de don José Cirujeda Ródenas.

Lote sexto:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 32, en tercera planta alta, señalada con la puerta número 19, con una superficie de 117,30 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Aurelio Colas Alonso, en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.790, libro 303, folio 76, finca número 32.362, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta, en la suma de pesetas 2.300.000.

Lote séptimo:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 32, en séptima planta alta señalada con la puerta número 48, con distribución propia para habitar, con una superficie de 104,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, como propietaria la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Asunción», número 2, al tomo 1.790, libro 308, folio 234, finca 32.391, inscripción primera.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta, en la suma de pesetas 2.100.000.

Lote octavo:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 32, vivienda en séptima planta alta, puerta 49, con una superficie de 103,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, a nombre de don Eduardo Pendolero Pillado, al tomo 1.790, libro 303, folio 135, finca número 32.392, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta, en la suma de pesetas 2.000.000.

Bienes que se subastan por primera vez:

Lote noveno:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 32, vivienda en segunda planta, señalada con la puerta número 13, con una superficie de 104,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II a nombre de doña Concepción Añón Ferrer, al tomo 1.790, libro 303, folio 64, finca número 32.356, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote décimo:

Vivienda sita en Valencia, en calle Alcácer, número 32; superficie de 99,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II a nombre de don José Calpe García, al tomo 1.790, libro 303, folio 82, finca número 32.365, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 1.900.000.

Lote undécimo:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 32, en quinta planta alta, puerta número 34, con una superficie de 104,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, a nombre de don Antonio Cervera Martínez, al tomo 1.790, libro 303, folio 106, finca número 32.377, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote duodécimo:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 32, en cuarta planta alta, señalada con la puerta 27, con una superficie de 104,3 metros cuadrados. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Valencia II, a nombre de don Herminio Clemente Gilabert, al tomo 1.790, libro 303, folio 92, finca número 32.370, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 2.000.000.

Lote decimotercero:

Vivienda, sita en Valencia, en la calle Alcácer, número 32, en la tercera planta alta, señalada con la puerta número 20, con una superficie de 104,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, a nombre de don Pedro García Plaza, al tomo 1.790, libro 303, folio 78, finca número 32.363, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 2.000.000.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.316-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/84, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra don José María Rescalvo Martínez, María Pilar González Zalazar, Ramón Viteri González Mendívil, María Dolores Alangua y Félix Alangua, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Propiedad de don José María Rescalvo Martínez y doña María Pilar González Salazar:

Vivienda izquierda interior del piso tercero de la casa número 12, de la calle Bolivia, de Vitoria, conocida como casa G 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 820, folio 151 vuelto, finca 64.069, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Propiedad de don Ramón Vitedi González de Mendívil y doña María Dolores Alangua Sáez de Ibarra.

Local comercial distinguido con el número 1, situado a la izquierda, entrando al portal, en la planta baja, de la casa número 12 de la plaza de Pepe Ubis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 1.134, folio 158, finca número 84.100, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), el día 8 de enero, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.288-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 564/83, a instancia de «Banco de Vasconia, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Avila contra don Angel Hernández Jiménez y doña Alejandra Metanza Rodríguez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha de la planta primera de la casa sita en Vitoria, calle Adriano VI, número 22, con superficie útil de 121 metros y 44 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tasada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.°, oficina número 14), el día 11 de enero a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.300-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 31 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada que luego se hará mención que se ejecuta en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador de los Tribunales don Orencio Ortega Frisón, contra «Automóviles Torla, S. A.», siendo dicha finca:

Urbana. Edificio industrial, sito en el término de Rabal, de esta ciudad, en la partida de Corbera Baja, en la carretera de Cogullada, kilómetro 5, sin número, tiene una extensión de 10.543 metros cuadrados, de los cuales, se hallan edificados 5.346,25 metros cuadrados, en un cuerpo o edificio irregular, que consta de planta sótano destinado totalmente a almacén, con acceso desde el exterior por medio o una rampa de 7 metros de anchura y una pendiente de 13°, comunicándose desde el interior con la planta baja por una escalera de cuatro tramos y de 3,30 metros de luz libre para parámetros, con iluminación y ventilación natural, dado que el terreno está en algunas zonas a 1,10 metros más abajo que la cota de planta actual; su estructura es de hormigón armado tanto en muros de contención como en pilares y jacenas, siendo los pilares circulares y de 40 centímetros de diámetro, y la planta superior la componen las naves de forma irregular, adaptándose de una de las fachadas a la línea de influencia del ferrocarril, se forma con un cerramiento de bloques de hormigón prefabricados y cubierta de placas de Teczone, tipo acelarun sobre soportes y cerchas metálicas con aislamiento de paneles rígidos de fibra de vidrio en el techo; las carchas para lograr una uniformidad de iluminación el recinto son de falso diente de sierra, orientadas al Norte con fajas de iluminación con cerramiento vertical para cada módulo de seis metros cincuenta centímetros de anchura con la zona independiente para vestuarios y aseos de personas y local de calefacción, así como de acceso del personal; la zona más próxima a la entrada principal se destina a despachos, sala de juntas, exposición y almacén de repuestos, el pavimento es de aglomerado anticarburante tipo «Slurry» sobre solera de hormigón en la zona de taller y de terreno en el resto; destinándose los restantes 5.136,75 metros cuadrados a zona de aparcamiento, una pista de pruebas y terrenos o espacios libre. Linda: Derecha, entrando, Norte, autopista de Zaragoza-Alfajarín; izquierda, Sur, finca de don José María Pérez y el otro edificio industrial resultante de la división; fondo, Oeste, línea de ferrocarril de Zaragoza a Huesca, y frente, Este, el dicho edificio industrial, la mencionada de don José Martínez Pérez y carretera de Cogullada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.334, libro 527, sección 3.ª, folio 85, finca número 29.337.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 90.000.000.

A tal efecto, se advierte a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta, que lo es sin sujeción a tipo, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, como mínimo el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—10.122-A.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 8 de febrero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda, de la finca que seguidamente se describirá hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Antonio Domingo Muñio y doña Angeles Loren Galindo.

Número 39. Vivienda letra «F», en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de 96,50 metros cuadrados de superficie construida y 73,50 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano y patio de luces; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, vivienda «E», y fondo, paseo Echegaray y Caballero, mediante resto de finca, destinado a zona verde. Su cuota de propiedad es de 1,125 por 100. Forma parte de una casa sita en esta ciudad con frente a la calle Comuneros de Castilla, número 5, 3.°, F.

Valorada en 2 550 000 pesetas.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—10.121-A.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 1.306 de 1984, por auto de esta fecha, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, la Entidad mercantil «Cartonajes Aragoneses Reunidos, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, y siendo su activo superior al pasivo, decretada su **insolvencia provisional**, convocándose por medio del presente a los acreedores de dicha suspensa, a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de *enero próximo*, a las *diecisiete horas*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—18.561-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en autos de juicio de faltas número 148 de 1984, seguidos por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en Cambados el día 6 de mayo del corriente año, siendo denunciado Fernando Juybrecht, mayor de edad y con domicilio en Fruithoflaan 17 Bus 8 2600 Berchen, Bélgica; se cita al expresado denunciado para el próximo día 20 de diciembre, hora de las once, al objeto de recibirle declaración y otras, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, 1, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 21 de noviembre de 1984.—15.989-E.

VALLS

Cédula de notificación y emplazamiento

En méritos de lo acordado en el proceso civil de cognición número 28/1984, seguido a instancia de doña Montserrat Raventós Espona, contra don Juan Vives Grau, su herencia yacente, ignorados herederos y causahabientes, todos ellos en ignorado paradero, por la presente se notifica la interposición del juicio y se emplaza a dichos demandados, con domicilio desconocido, para que dentro del improrrogable plazo de seis días, más otros seis que se les conceden en razón a su posible residencia, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Valls (Tarragona), sito en el Arrabal de Misericordia, sin número, donde, caso de personarse en legal forma en los autos, se les hará entrega de las copias de demanda y de los documentos con ésta acompañados, que se encuentran a su disposición en esta Secretaría, para que dentro del plazo que se les concederá posteriormentte de tres días puedan contestar a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Valls (Tarragona), 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.562-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RAMOS Y ROMERO, Miguel; natural de Denia, casado, chófer, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Oliva (Valencia) y en Denia (Alicante), actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 67 de 1981 por atentar contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.—(2.214.)

QUILES Y CARDONA, Jaime; natural de Gandía, nacido el 13 de junio de 1946, casado, constructor, de treinta y ocho años, hijo de Jaime y de Francisca, domiciliado últimamente en Gandía, paseo Germanías, 44, 1.°, 2.ª; encartado en diligencias preparatorias número 110 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía. (2.213.)

MARTINS Y CORREA, Luis Filipe; de veintitrés años, súbdito portugués, feriante, hijo de Américo y de María, natural de Olalhas-Tomar (Portugal); y

JIMENEZ LOPEZ, Ramón; de veinticinco años, soltero, fontanero, hijo de León y de María, natural de Malagón (Ciudad Real), sin domicilio habitual; procesados en sumario número 20 de 1984 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía.—(2.212.)

LIRIO LUCIEGO, Miguel Angel de; hijo de Angel y de Angela, natural de Madrid, casado, chapista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Galileo, 16, bajo; procesado en sumario número 531 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Toledo.—(2.211.)

TRIGUERO VALDIVIA, Adolfo o José Adolfo; hijo de Manuel y de Isabel, de treinta años, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Ochocientas Viviendas, conjunto 2, bloque 2, cuarto B, empapelador; procesado en sumario número 30 de 1984 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla.—(2.210.)

MARAMBIO ESCOBAR, Jorge Demetrio; de treinta y un años, casado, marino, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Chile, domiciliado últimamente en calle Valverde, 37; procesado en causa número 13 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 29 de Madrid.—(2.208.)

DORADO POLANCO, Alvaro Hernando; de cincuenta y tres años, casado, industrial, hijo de Rufino y de Fidedigna, natural de Colombia, domiciliado últimamente en calle Churruca, 2, apartamento 421, y Bravo Murillo, 187, 1.°, G; procesado en causa número 70 de 1984 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.207.)

TORO GONZALEZ, Bertulio; de treinta y ocho años, soltero, comerciante, hijo de Rodolfo y de Adela, natural de Colombia, domiciliado últimamente en calle Leganitos, 13, hotel «El Coloso», y Bravo Murillo, 187, 1.°, G; procesado en causa número 70 de 1984 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.206.)

TREVIÑO MARTIN, Antonio; de diecisiete años, hijo de José y de María, soltero, aprendiz, natural de Barcelona, domiciliado en Almenar, calle Bonaigua, número 2, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 10 de 1980 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.205.)

GENER FABREGA, Jorge; nacido en Figueras el 30 de junio de 1937, hijo de Joaquín y de Carmen, casado, pintor, actualmente en ignorado paradero, procesado en sentencia ejecutoria número 141 de 1984 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.204.)

VAN DEN BERG, Martin; de cuarenta y dos años; hijo de Juan y de María, casado, del comercio, natural de Wert (Holanda), vecino de Rosas, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 207 de 1984 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.203.)